

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO – GARANTIA REAL  
Radicación: 2021-00264-00  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A  
Demandado: OSCAR ANDRES GOMEZ CUADROS

Mediante escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, apporto liquidación del crédito, a la cual la Secretaría del despacho corrió traslado el día Dos (02) de Noviembre del año 2021, sin que se presentara objeción alguna a la misma, en consecuencia y teniendo en cuenta que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, al encontrar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

LMC

|                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA                                                                        |
|                                                                                              |
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL<br>POPAYÁN - CAUCA                                           |
| <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>                                                               |
| La anterior providencia se notifica por anotación en estado No.    hoy de Diciembre de 2021. |
| MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA<br>Secretaria                                                  |